



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N°049 -2016-FONDECYT-DE

Lima, 18 MAY 2016

VISTO:

El Memorando N° 053-2016-FONDECYT-UD de la Responsable (e) de la Unidad de Desarrollo y el Informe N° 069-2016-FONDECYT-UAJ-ADPI, del personal de la Unidad de Asesoría Jurídica del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303 aprobado por Decreto Supremo N° 032-2007-ED y la Ley N° 28613, establecen que el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - SINACYT, encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica, siendo su Presidente el responsable de la política nacional de CTel;

Que, en el artículo 16° del mencionado T.U.O de la Ley N° 28303, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2007-ED y la Ley N° 28613 - Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), se establece que el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica FONDECYT es una unidad de ejecución presupuestal del CONCYTEC, con patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, encargada de captar, gestionar, administrar y canalizar recursos de fuente nacional y extranjera destinados a las actividades del SINACYT en el país;

Que, el 14 de marzo del 2016, se suscribió el Convenio Específico de Cooperación entre el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT) y la Universidad Nacional San Agustín de Arequipa;

Que, el artículo 4° de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 044-2016-FONDECYT-DE, del 6 de mayo de 2016, formalizó la aprobación de las Bases del Concurso 2016-01 denominado: "Tesis para optar el Título Profesional" en el marco del Convenio UNSA - FONDECYT;

Que, mediante el Memorando N° 053-2016-FONDECYT-UD, la Responsable (e) de la Unidad de Desarrollo del FONDECYT, eleva la propuesta de Integración de las Bases del Concurso 2016-01, denominado: "Tesis para optar el Título Profesional", en el marco del Convenio UNSA - FONDECYT;

Que, como resultado de la absolución de consultas a las Bases antes mencionadas y que se han presentado en el citado concurso, se hace necesario proceder a la integración de bases conforme a lo informado por el órgano competente del FONDECYT, de acuerdo al documento del Visto, a través del acto resolutivo respectivo;

Con la visación de la Responsable (e) de la Unidad de Desarrollo, de la Responsable (e) de la Unidad de Asesoría Jurídica, y;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución de Presidencia N° 010-2015-CONCYTEC-P y modificada por Resolución de Presidencia N° 033-2016-CONCYTEC-P y Resolución de Presidencia N° 072-2015-CONCYTEC-P;

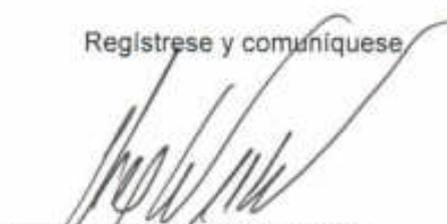
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Integración de las Bases del Concurso 2016-01, denominado: "Tesis para optar el Título Profesional", en el marco del Convenio UNSA – FONDECYT, conforme al Anexo adjunto que forma parte de la presente Resolución y en mérito a los considerandos de éste Acto Resolutivo.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la UNSA, para las acciones de su competencia conforme a las normas jurídicas vigentes sobre la materia.

Artículo 3.- Encargar al Responsable del portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

Regístrese y comuníquese


.....
Hugo Wiener Fresco

Director Ejecutivo (e)
Fondo Nacional de Desarrollo Científico,
Tecnológico y de Innovación Tecnológica
FONDECYT - CONCYTEC

DOCUMENTO DE INTEGRACIÓN

EF-053-2016 TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL

Dice	Debe decir
<p>2.2 Público Objetivo o Participantes</p> <p>Este concurso está dirigido a alumnos del último semestre académico y egresados después del 01 de enero del 2011 de las ramas de ciencias sociales, ingenierías o ciencias biomédicas.</p>	<p>2.2 Público Objetivo o Participantes</p> <p>Este concurso está dirigido a alumnos del último semestre académico y egresados después del 01 de enero del 2011 de las ramas de ciencias sociales, ingenierías o ciencias biomédicas. Se aceptan hasta dos (2) tesis por proyecto de tesis.</p>
<p>2.5.1 Monto y Duración</p> <p>4) El FONDECYT podrá otorgar una subvención al asesor de tesis luego que el tesista logre aprobar la sustentación de tesis.</p>	<p>2.5.1 Monto y Duración</p> <p>4) El FONDECYT podrá otorgar una subvención al asesor de tesis luego de aprobada la sustentación. Esta subvención es un monto adicional al otorgado para el desarrollo de la tesis y se determinará en base a un porcentaje del monto aprobado según el tipo de tesis, como sigue:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Tesis basada en experimentación en campo y/o laboratorio con control de variables: S/. 840.00b) Tesis basada en levantamiento de información mediante el uso de encuestas y muestreos: S/. 560.00c) Tesis basada en tratamientos de fuentes secundarias: S/. 320.00 <p>Cabe resaltar que el haber asesorado tesis es uno de los criterios de elegibilidad para asumir el rol de investigador principal en las convocatorias de proyectos CIENCIACTIVA-UNSA.</p> <p>5) En los casos en el que el proyecto de tesis sea presentado por dos tesis, el financiamiento se otorgará por proyecto de tesis; no por tesista.</p>



UNSA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN



CIENCIAACTIVA

Becas y Co-financiamiento de Concytec

BASES INTEGRADAS

TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL

Fomentar el desarrollo de investigaciones de pregrado e incrementar de esta manera el número de egresados titulados de la Universidad Nacional de San Agustín.



INTEGRACIÓN DE BASES DEL CONCURSO

A continuación se presentan los cambios incorporados a las Bases del Concurso 2016-01 del Esquema Financiero E053 denominado Tesis para optar el Título Profesional (UNSA).

Dice	Debe decir
<p>2.2 Público Objetivo o Participantes</p> <p>Este concurso está dirigido a alumnos del último semestre académico y egresados después del 01 de enero del 2011 de las ramas de ciencias sociales, ingenierías o ciencias biomédicas.</p>	<p>2.2 Público Objetivo o Participantes</p> <p>Este concurso está dirigido a alumnos del último semestre académico y egresados después del 01 de enero del 2011 de las ramas de ciencias sociales, ingenierías o ciencias biomédicas. Se aceptan hasta dos (2) tesis por proyecto de tesis.</p>
<p>2.5.1 Monto y Duración</p> <p>4) El FONDECYT podrá otorgar una subvención al asesor de tesis luego que el tesista logre aprobar la sustentación de tesis.</p>	<p>2.5.1 Monto y Duración</p> <p>4) El FONDECYT podrá otorgar una subvención al asesor de tesis luego de aprobada la sustentación. Esta subvención es un monto adicional al otorgado para el desarrollo de la tesis y se determinará en base a un porcentaje del monto aprobado según el tipo de tesis, como sigue:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Tesis basada en experimentación en campo y/o laboratorio con control de variables: 7% b) Tesis basada en levantamiento de información mediante el uso de encuestas y muestreos: 7% c) Tesis basada en tratamientos de fuentes secundarias: 8% <p>Cabe resaltar que el haber asesorado tesis es uno de los criterios de elegibilidad para asumir el rol de investigador principal en las convocatorias de proyectos CIENCIACTIVA-UNSA.</p> <p>5) En los casos en el que el proyecto de tesis sea presentado por dos tesis, el financiamiento se otorgará por proyecto de tesis; no por tesista.</p>



TABLA DE CONTENIDO

1	ASPECTOS GENERALES	4
1.1	Marco Legal	4
1.2	Bases del Concurso.....	4
1.3	Objetivo	4
1.4	Tipo de Tesis a Financiar	5
1.5	Resultados Esperados.....	5
2	CONDICIONES DE POSTULACIÓN	5
2.1	Prioridades de la Convocatoria.....	5
2.2	Público Objetivo o Participantes	6
2.3	Elegibilidad.....	6
2.4	Documentos de Postulación	6
2.5	Financiamiento.....	6
2.6	Proceso de Postulación.....	9
3	EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS	9
3.1	Proceso de Evaluación y Selección.....	9
3.2	Etapas del Proceso de Evaluación y Selección	9
3.3	Criterios de Evaluación	10
3.4	Publicación de resultados.....	11
3.5	Contrato.....	11
4	SEGUIMIENTO Y MONITOREO.....	11
4.1	Obligaciones del Tesista	11
4.2	Resolución de Contrato.....	12
4.3	Incumplimientos.....	12
	DISPOSICIONES FINALES	13



1 ASPECTOS GENERALES

1.1 Marco Legal

- 1) Constitución Política del Perú.
- 2) Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 3) Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- 4) Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC).
- 5) Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.
- 6) Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- 7) Ley N° 27506, Ley de Canon y sus modificatorias.
- 8) Decreto Supremo N° 032-2007-ED, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 020-2010-ED.
- 9) Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual.
- 10) Estatuto de la Universidad Nacional de San Agustín, aprobado por la Asamblea Estatutaria de fecha 06 y 09 de noviembre del 2015.
- 11) Resolución de Presidencia 010-2015-CONCYTEC-P que aprueba el Manual Operativo del FONDECYT y sus modificatorias.
- 12) Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional que celebran la Universidad Nacional San Agustín de Arequipa – UNSA, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC y el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT, el 11 de marzo de 2016.
- 13) Convenio Especifico de Cooperación entre el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT) y la Universidad Nacional San Agustín de Arequipa (UNSA), del 14 de marzo de 2016.



1.2 Bases del Concurso

1.2.1 Bases

Es el documento oficial del concurso que contiene el propósito, los requisitos de postulación, los criterios de evaluación así como los compromisos que los postulantes asumirán en caso resulten seleccionados. Las bases constituyen para las partes (postulantes, seleccionados, vicerrectorado de investigación de la UNSA y FONDECYT) un documento de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal.

1.2.2 Bases Integradas

Son las que resultan de las consultas y absolución de las mismas que se consideran relevantes para el cumplimiento del objetivo del presente Esquema Financiero. Las Bases Integradas son definitivas y se publican en la web de Cienciaactiva en la fecha señalada en el numeral 2.6.1 de las presentes bases.

1.3 Objetivo

Fomentar el desarrollo de investigaciones para incrementar de esta manera el número de profesionales titulados de la Universidad Nacional de San Agustín – UNSA.

1.4 Tipo de Tesis a Financiar

Las tesis deberán ser trabajos de investigación originales. De acuerdo a la fuente de información a utilizar, los tipos de tesis pueden ser:

- 1) Tesis basada en experimentación en campo y/o laboratorio con control de variables.
- 2) Tesis basada en levantamiento de información mediante el uso de encuestas y muestreos.
- 3) Tesis basada en el tratamiento de fuentes secundarias.

1.5 Resultados Esperados

- 1) Una disertación o tesis sustentada y depositada en la(s) biblioteca(s) de la UNSA.
- 2) Título profesional obtenido.
- 3) Deseable: al menos un (01) artículo sometido a una revista indizada y/o al menos una presentación en un evento nacional o internacional.

2 CONDICIONES DE POSTULACIÓN

2.1 Prioridades de la Convocatoria

Las postulaciones que se presenten en este concurso deben estar relacionadas con las líneas de investigación y áreas académicas de la UNSA: Ciencias Sociales, Ingenierías y Ciencias Biomédicas. Las investigaciones deberán estar enfocadas a la atención de la problemática y demandas de la región Arequipa.

En el caso de las ciencias sociales, las áreas temáticas deben seguir las líneas de investigación establecidas en cada facultad.

En el caso de las ciencias biomédicas e ingenierías, se prestará especial atención a las propuestas que respondan a las prioridades establecidas en los Programas Nacionales Transversales de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (PNTCTI).

Los Programas Nacionales Transversales de Ciencia, Tecnología e Innovación son los siguientes:

- Ciencias Básicas: comprende Biología, Física, Matemática y Química.
- Biotecnología.
- Ciencia y Tecnología Ambiental.
- Ciencia y Tecnología de los Materiales.
- Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Valorización de la Biodiversidad.

El detalle de las áreas temáticas y las líneas de investigación priorizadas de los PNTCTI se encuentra publicado en:

<https://portal.concytec.gob.pe/index.php/concytec/estrategias/programas-nacionales-de-cti>

2.2 Público Objetivo o Participantes

Este concurso está dirigido a alumnos del último semestre académico y egresados después del 01 de enero del 2011 de las ramas de ciencias sociales, ingenierías o ciencias biomédicas. Se aceptan hasta dos (2) tesis por proyecto de tesis.

2.3 Elegibilidad

Serán elegibles las postulaciones que cumplan las siguientes condiciones:

- 1) El postulante debe ser peruano o extranjero con residencia en el Perú.
- 2) Alumno regular con no menos del 90% de los créditos aprobados o ser egresado (sin titularse) después del 01 de enero del 2011 de la Universidad Nacional de San Agustín.
- 3) Contar con la opinión favorable del asesor de tesis el que deberá estar registrado en el DINA.

No serán elegibles:

- 4) Los postulantes que presenten incumplimiento de sus obligaciones contractuales con FONDECYT/CONCYTEC o la UNSA.

2.4 Documentos de Postulación

El postulante deberá llenar todos los campos obligatorios en el Sistema de Postulación en Línea y adjuntar los siguientes documentos:



- 1) Proyecto de Investigación materia de la tesis según formatos del Sistema de Postulación en Línea. Estos contiene: información general, memoria científica & técnica de la tesis y los documentos solicitados como anexos.
- 2) Declaración Jurada de cumplimiento de elegibilidad (**Anexo 01**).
- 3) Constancia de créditos cursados para los postulantes que se encuentren estudiando.
- 4) Diploma de bachiller o constancia de egresado para los egresados.
- 5) Carta del asesor de tesis dando su conformidad u opinión favorable al plan de tesis (**Anexo 02**).

2.5 Financiamiento

2.5.1 Monto y Duración

- 1) El financiamiento cubre un periodo máximo de 12 meses desde la suscripción del contrato.
- 2) El monto según tipo de tesis es la siguiente:
 - a) Tesis basada en experimentación en campo y/o laboratorio con control de variables. S/. 12,000.00
 - b) Tesis basada en levantamiento de información mediante el uso de encuestas y muestreos. S/. 8,000.00.
 - c) Tesis basadas en tratamientos de fuentes secundarias: S/. 4,000.00.

- 3) La UNSA autorizará el gasto en dos armadas:
 - a) Primera armada: 70% del presupuesto aprobado.
 - b) Segunda armada: 30% del presupuesto aprobado a la sustentación de la tesis con la presentación de la copia legalizada del acta de sustentación.

- 4) El FONDECYT podrá otorgar una subvención al asesor de tesis luego de aprobada la sustentación. Esta subvención es un monto adicional al otorgado para el desarrollo de la tesis y se determinará en base a un porcentaje del monto aprobado según el tipo de tesis, como sigue:
 - a) Tesis basada en experimentación en campo y/o laboratorio con control de variables: S/. 840.00
 - b) Tesis basada en levantamiento de información mediante el uso de encuestas y muestreos: S/ 560.00
 - c) Tesis basada en tratamientos de fuentes secundarias: S/ 320.00

Cabe resaltar que el haber asesorado tesis es uno de los criterios de elegibilidad para asumir el rol de investigador principal en las convocatorias de proyectos CIENCIACTIVA-UNSA.

- 5) En los casos en el que el proyecto de tesis sea presentado por dos tesis, el financiamiento se otorgará por proyecto de tesis; no por tesis.

2.5.2 Rubros Financiables



Para el cálculo del presupuesto requerido, el postulante debe considerar como rubros financiables aquellos que estén directamente relacionados con la elaboración de la tesis.

A continuación, se presenta una lista referencial de rubros que pueden ser considerados en el presupuesto de una investigación de tesis.

Rubros
I. Equipos y Bienes Duraderos
✓ Equipos para pruebas, ensayos de laboratorio y campo, y para elaboración de prototipos y equipos de soporte.
II. Materiales e Insumos
✓ Insumos, reactivos, accesorios y materiales necesarios para los estudios experimentales y de laboratorio, insumos para construcción de los prototipos planteados, componentes electrónicos y mecánicos.
✓ Material de referencia como manuales, bases de datos, libros especializados, otros, y/o suscripciones a redes de información (en físico o electrónico).
III. Servicios de Terceros

- ✓ Servicios de análisis, colección de datos o encuestas, procesamiento de muestras, diseño, ensamblaje, construcción.
- ✓ Servicios de mantenimiento de los equipos adquiridos o los que ya se tienen en la UNSA,
- ✓ Servicios de adecuación, acondicionamiento, mejora o renovación de los ambientes de trabajo donde se desarrollan las investigaciones (preparación de terreno, conexión a servicios básicos, mejoramiento de infraestructura, instalación de equipamiento, otros).
- ✓ Servicios de consultor externo que esté relacionado directamente al objeto de investigación.
- ✓ Registro de derechos de propiedad intelectual (asesoría, gestión y registro).
- ✓ Software especializado para el desarrollo de los proyectos de investigación.
- ✓ Gastos de edición e impresión de boletines, libro u otro medio impreso escrito o electrónico de los avances y resultados finales de la tesis con fines de difusión.

IV. Pasajes y Viáticos

- ✓ Pasajes (terrestres, aéreos, fluviales o marítimos) nacionales e internacionales, alojamiento, alimentación, movilidad y combustible, para actividades del proyecto de tesis, reuniones de coordinación, pasantías, entrenamiento o adiestramiento del tesista, participación de tesista como ponente en eventos científicos, visita de expertos nacionales e internacionales invitados y/o investigadores colaboradores para brindar charlas, capacitaciones o asesorías.

V. Otros Gastos

- ✓ Servicios de courier y encomiendas nacionales e internacionales.
- ✓ Gastos de importación y desaduanaje de materiales, insumos o equipos que se adquieran en el extranjero.
- ✓ Alquiler de vehículos para el traslado de materiales y equipo para el desarrollo de los experimentos, pruebas en campo, etc.
- ✓ Gastos de organización de eventos de difusión (inicio y finalización del proyecto de tesis) como preparación, publicidad, promoción, traducción simultánea, servicio de cafetería, edición de ponencias, alquiler de local y equipos (siempre que el evento no se realice en las instalaciones de la UNSA).
- ✓ Costo de publicación de artículos en revistas indizadas.
- ✓ Costo de inscripción para participar en eventos como ponente o expositor.
- ✓ Gastos relacionados a la sustentación, publicación de tesis u obtención del título o grado.
- ✓ Útiles de oficina y fotocopias.



2.6 Proceso de Postulación

El postulante y el asesor de tesis deben registrarse e ingresar su información académica y profesional en el Directorio Nacional e Investigadores e Innovadores (DINA), disponibles en el URL:

<http://dina.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/>

La postulación se conducirá a través del sistema de postulación en línea, con el mismo usuario y contraseña del DINA. El sistema está disponible en el URL:

<http://postulacion.concytec.gob.pe/ventanillaweb/>

2.6.1 Cronograma

Ítem	Actividades y resultados	Fecha
1	Apertura de la convocatoria	Viernes 22 de abril de 2016
2	Apertura de la plataforma en línea	Viernes 22 de abril de 2016
3	Bases Integradas	Miércoles 18 de mayo del 2016
4	Cierre de Convocatoria	Viernes 03 de junio del 2016 a las 13:00 hora local (*)
5	Publicación de Resultados	A partir del martes 05 de julio del 2016

*Diferencia horaria (hora estándar) UTC/GMT - 5 hora

2.6.2 Absolución de Consultas

Las consultas con relación a la inscripción y funcionamiento del DINA deben dirigirse al correo: dina@concytec.gob.pe

Las consultas sobre el contenido de las bases deben dirigirse al correo de consultas de la convocatoria: tesisunsa@cienciaactiva.gob.pe

Las consultas sobre el sistema de postulación en línea deben ser dirigidas al correo de: mesadeayuda@cienciaactiva.gob.pe.

Las consultas sobre resultados de la convocatoria deben dirigirse al correo de la Unidad de Evaluación y Selección de FONDECYT (UES): evaluacion@cienciaactiva.gob.pe a partir de la fecha de publicación de resultados.

3 EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

3.1 Proceso de Evaluación y Selección

El FONDECYT a través de la Unidad de Evaluación y Selección es responsable del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas en la fase de postulación, hasta la publicación de los ganadores del concurso.

3.2 Etapas del Proceso de Evaluación y Selección

El proceso de evaluación y selección está compuesto por las siguientes etapas:

3.2.1 Elegibilidad

En esta etapa se revisan las postulaciones recibidas a través del sistema en línea, teniendo en cuenta los criterios de elegibilidad según el ítem 2.3 de las presentes bases.

Sólo las propuestas que cumplan dichos requisitos son considerados APTAS para continuar con el proceso de evaluación.

3.2.2 Evaluación

La evaluación es realizada por evaluadores externos, según la temática de cada postulación.

La calificación final de los criterios y subcriterios de los eventos comprende una escala de 0 a 5.

Escala de Calificación:					
No cumple	Deficiente	Regular	Buena	Muy Buena	Sobresaliente
0	1	2	3	4	5

El puntaje mínimo aprobatorio es 2.5

3.3 Criterios de Evaluación

En la etapa de evaluación de los **Proyectos de Tesis** se tendrán en cuenta los siguientes criterios y subcriterios:

CRITERIOS	SUB CRITERIO		%
 I. Calidad científico-técnica y viabilidad de la tesis	Originalidad y generación de nuevo conocimiento	5%	50%
	Estado del arte de la temática de la tesis	10%	
	Claridad de la hipótesis	15%	
	Consistencia de la metodología de investigación	10%	
	Coherencia entre actividades, productos y resultados esperados	10%	
II. Habilidades de investigación o el potencial para la investigación	Rendimiento académico (En el tercio superior: si / no)	10%	20%
	Participación en proyectos de investigación.	5%	
	Participación en redes científicas a nivel regional, nacional e internacional	5%	
III. Resultados esperados	Difusión y publicaciones previstas con los avances o resultados de la tesis	15%	15%
IV. Impacto	Relación con las líneas de investigación y áreas académicas de la UNSA: Ciencias Sociales, Ingenierías y Ciencias Biomédicas y grado de enfoque a la atención de la problemática y demandas de la región Arequipa.	15%	15%

3.4 Publicación de resultados

- 3.4.1 Los resultados del Concurso con los seleccionados serán publicados en la página web de la UNSA y de FONDECYT en www.cienciaactiva.gob.pe/unsa. Los resultados son definitivos e inapelables.
- 3.4.2 El FONDECYT, a través de la Unidad de Evaluación y Selección, comunicará los resultados, vía correo electrónico, al seleccionado.

3.5 Contrato

- 3.5.1 El contrato lo suscriben Vicerrector de Investigación de la UNSA y el seleccionado.
- 3.5.2 El seleccionado deberá suscribir el contrato en un plazo no mayor de 5 días hábiles después de la comunicación.
- 3.5.3 El contrato se sujetará a lo previsto en las presentes bases. Las bases forman parte del contrato.
- 3.5.4 Antes de la suscripción del contrato, UNSA – de estimarlo conveniente- verificará la exactitud de los antecedentes presentados en la postulación, el respaldo de los documentos correspondientes, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas.
- 3.5.5 En caso de hallar algún incumplimiento, se dejará sin efecto su elección.
- 3.5.6 Si el seleccionado renunciara al financiamiento durante este plazo, la UNSA anulará el compromiso de financiamiento mediante Resolución Vicerrectoral. Si la UNSA juzga que la renuncia no ha sido debidamente justificada, o si el seleccionado no se comunica con FONDECYT en el plazo indicado, el postulante será considerado no elegible en todas las convocatorias de FONDECYT y de la UNSA por los doce (12) meses inmediatos al plazo indicado.
- 3.5.7 El seleccionado deberá presentar los siguientes documentos como condición para la suscripción de contrato:
 - a) Copia del DNI vigente (constancia de haber votado)
 - b) Documento que acredite haber llevado el curso virtual "Conducta Responsable en Investigación" <http://www.cri.andeanquipu.org/index.php/es/>.



4 SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Una vez suscrito el contrato y asignado el primer desembolso del financiamiento, se llevará a cabo el proceso de seguimiento y monitoreo que estará a cargo de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo (USM) de FONDECYT, que tiene por objeto supervisar el cumplimiento de las obligaciones del seleccionado.

4.1 Obligaciones del Tesista

- 1) Cumplir con los procedimientos establecidos en la Guía de Seguimiento y Monitoreo de la USM.
- 2) Dirigir todas las comunicaciones relacionadas al Proyecto al Responsable de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo (USM).
- 3) Brindar facilidades de acceso e información durante las visitas de monitoreo, si las hubiere.
- 4) Elaborar los documentos de gestión de la tesis: Plan Operativo del Proyecto (POP), informe técnico (IT) e informe final de resultados (IFR); de acuerdo a los formatos y plazos establecidos en la Guía de Seguimiento y Monitoreo.
- 5) La rendición de gastos del financiamiento otorgado se realizará según lo establece el reglamento de la UNSA.
- 6) Los cambios en la ejecución de la tesis se solicitan por escrito y con la debida

anticipación y tendrán que ser aprobados por el FONDECYT y/o la UNSA.

- 7) El tesista podrá solicitar una extensión en el plazo para la ejecución de su tesis de manera excepcional. La solicitud deber ser realizada con una anticipación de por lo menos 20 días antes de la fecha del término del contrato. La aprobación estará sujeta a la evaluación y aprobación del FONDECYT y/o la UNSA. La ampliación del plazo de ejecución del proyecto de tesis dará lugar a la suscripción de una adenda al Contrato.
- 8) El cumplimiento del contrato se dará con la conformidad al Informe Final de Resultados dentro del plazo contractual.
- 9) Hacer constar en forma y lugar visibles el auspicio de la UNSA y del CONCYTEC y FONDECYT a través de la marca CIENCIACTIVA, siguiendo los lineamientos de imagen corporativa señalados por la USM, quienes facilitarán a cada Investigador principal los logotipos y manual de marca para el correcto y adecuado uso de la marca institucional CIENCIACTIVA.

4.2 Resolución de Contrato

El contrato podrá ser resuelto de manera unilateral por la UNSA en los siguientes casos:

- 1) La falsedad de cualquier documento presentado durante la postulación aún si éste se descubriera durante la ejecución del proyecto de tesis.
- 2) Uso de los recursos monetarios a fines distintos a aquellos considerados en el contrato.
- 3) Incumplir con las recomendaciones efectuadas en las visitas de monitoreo y los reportes de los Informes Técnicos Financieros.
- 4) Cuando se determine la inviabilidad de alcanzar los objetivos del proyecto de tesis durante la visita de monitoreo.
- 5) Cualquier otro incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato.
- 6) En caso de incumplimiento de las obligaciones reguladas en las normas internas de la UNSA que resulten aplicables al concurso
- 7) Si no se inician actividades en 30 días luego de haber recibido el primer desembolso sin justificación previamente aprobada por FONDECYT.
- 8) Si el tesista, lo solicita en cuyo caso deberá devolver el íntegro del monto del financiamiento. La devolución incluirá los intereses de ley a la fecha de reembolso, conforme lo establecido en los artículos 1242° y siguientes del Código Civil.



4.3 Incumplimientos

- 1) En caso de una evaluación no satisfactoria (incumplimiento de algún resultado contemplado en el plan operativo del proyecto de tesis) que haya sido informado por la USM no permitirá al tesista acceder a otros financiamientos otorgados por FONDECYT y la UNSA.
- 2) La no presentación del Informe Final de Resultados (IFR) dentro del plazo establecido por la USM, dará lugar a que el tesista sea declarado no apto en cualquier concurso gestionado por CONCYTEC, FONDECYT o la UNSA por los siguientes 5 años.
- 3) La UNSA se reserva el derecho de exigir al tesista la restitución total o parcial del financiamiento otorgado en caso de incumplimiento del contrato. La devolución incluirá los intereses de ley a la fecha de reembolso, conforme a lo establecido en los artículos 1242° y siguientes del Código Civil.
- 4) La UNSA en caso de incumplimiento del contrato y las presentes bases se reserva el derecho de iniciar las acciones de recuperación del financiamiento otorgado, siguiendo los procedimientos previstos en su normativa interna y ante las

- instancias competentes.
- 5) Cualquier caso de incumplimiento será resuelto por la UNSA.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA El contrato podrá contemplar aspectos no regulados en las presentes bases que no afecten el aspecto de fondo del acto contractual. Los casos no previstos en las bases serán resueltos por el Vicerrector de Investigación de la UNSA, para lo cual podrá requerir la opinión de FONDECYT.



ANEXO 1 DECLARACIÓN JURADA

Yo,, identificado con documento de identidad N°, en mi calidad de solicitante ante FONDECYT del concurso "Tesis para Optar en Título Profesional", en su Convocatoria 2016-01, declaro bajo juramento que:

- 1) Conozco y acepto plenamente las condiciones y declaro cumplir con los criterios de elegibilidad de ésta convocatoria y me comprometo a participar activamente en el desarrollo de la propuesta hasta su culminación y cumplir con los compromisos establecidos en las Bases.
- 2) No tengo incumplimientos a ser regularizados con CONCYTEC/FONDECYT y la UNSA.
- 3) La información presentada en la propuesta es verídica y asumo la responsabilidad de todo lo manifestado y presentado en este concurso por cofinanciamiento y libero de toda responsabilidad a FONDECYT, en caso de que se encontrara una deficiencia o inconsistencia en la documentación e información proporcionada a la presente convocatoria
- 4) La dirección es mi domicilio actual y verdadero donde tengo vivencia real, física y permanente.
- 5) Asimismo manifiesto que, el proyecto de tesis titulado:
.....
.....
.....



..... Es **original y auténtico** y pretende contribuir a la generación de conocimiento científico y a la solución de la problemática socioeconómica, ambiental y tecnológica de la Región Arequipa y/o del Perú.

De lo contrario me someto a las sanciones establecidas en las bases del concurso, así como a las que me alcancen del Código Civil y Normas Legales conexas por el incumplimiento del presente compromiso.

En señal de cumplimiento del presente documento, firmo en la ciudad de a los días del mes de de 2016.

Insertar escaneo de Documento de Identidad (DNI o CE) en formato JPG (200 dpi)

Frente

Reverso



Firma

Nombres y Apellidos:

ANEXO 2
CARTA DE PRESENTACION DEL ASESOR DE TESIS

Ciudad, de de 2,016

Señor
Director Ejecutivo
Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico
y de Innovación Tecnológica
Lima.-

De mi consideración;

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi calidad de asesor de tesis para presentar a *(nombres y apellidos del tesista)* alumno/egresado de la carrera/especialidad

..... de la Universidad Nacional de San Agustín, y doy mi conformidad al plan de tesis que tiene como título:

Sin otro particular, quedo de usted.
Atentamente,



..... (FIRMA Y SELLO DEL ASESOR DE TESIS)

Nombres y Apellidos
DNI
Cargo en la Institución
Teléfono
Correo Electrónico